MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0425
(28 MAR 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución 0149 de febrero 08 de 2016 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Comunicación del 22 de marzo de 2016, de la Asesora Comercial Zona Suroccidente, solicita el trámite de viáticos y gastos de viaje para el funcionario, JOSE HENRY MARCILLO VILLOTA, Auxiliar Administrativo, de la ciudad de pasto, para desplazarse a los municipios de Ipiales, para promocionar el crédito "Tú Eliges" y de La Cruz, para tender la Feria de Servicios los días 29 y 30 de marzo de 2016.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos diarios $88.107 que según lo solicitado requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce día y medio la suma de $132.160.50

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. *Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario, JOSE HENRY MARCILLO VILLOTA, a los municipios de Ipiales y de La Cruz (Nariño), los días 29 y 30 de marzo de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2016-076 RP 73384-27408
Rubro: VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
Código: 631002004011002
Fecha: 30-MAR-16 Registrado por

JOSE HENRY MARCILLO VILLOTA

Sueldo Básico	*: $ 933.535*
Tarifa Viáticos	*: $ 88.107*
Días autorizados	*: 29 y 30 de marzo de 2016*
Total Viáticos	*: $132.160.50*
Transporte Terrestre	*: $80.000*
Total	*: $212.160.50*
Ruta Terrestre	*: Pasto – Ipiales - la Cruz - Pasto*

ARTICULO 2°. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016*

ARTICULO 3. *EL funcionario comisionado deberá presentar ante la Asesora Comercial Zona Suroccidente, para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 4° *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 MAR 2016

LA SECRETARIA GENERAL

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyecto: Luz Myriam Pérez M.